



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA NÚMERO 2014-17-01-06-P-00234

TERCERA COPIA CERTIFICADA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA LIMITADA

OTORGA: JOSE GABRIEL MARTINEZ RIVADENEIRA

A FAVOR DE: EDGAR OCTAVIO RIOS PESANTEZ

QUITO 21 DE ENERO DE 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P-00234

ESCRITURA PÚBLICA DE
UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA
LIMITADA

OTORGADA POR
JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA
A FAVOR DE
EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ

CUANTÍA: USD \$ 104,00

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veintiuno (21) de enero del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ y JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil casado y soltero respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento por una parte EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ, titular de doscientas noventa y seis (296) participaciones, y, por otra parte JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA, titular de ciento cuatro (104) participaciones ambos por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, casado y soltero respectivamente, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: **UNO.-** Mediante Escritura pública celebrada en fecha veinticinco de noviembre del dos mil once, ante el Dr. Jaime Espinoza Cabrera, notario Octavo del Cantón Quito se constituyó la compañía, GLOBALMIND CONSULTORESCÍA. LTDA., inscrita bajo el número cuatro mil doscientos cincuenta (4250) del Registro Mercantil, tomo ciento cuarenta y dos (142) de fecha quince de diciembre del dos mil once, del Registro Mercantil del Cantón Quito. **DOS)** La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía GLOBALMIND CONSULTORES CÍA. LTDA., reunida en fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, a las diez horas (10h00), resolvió autorizar al Señor JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA a transferir la cantidad de ciento cuatro (104) Participaciones Sociales



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del Señor EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía GLOBALMIND CONSULTORES CÍA. LTDA., el Señor JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA, transfiere la cantidad de ciento cuatro (104) participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, a favor de EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ, el cedente, Señor JOSÉ GABRIEL MARTÍNEZ RIVADENEIRA, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de ciento cuatro (104) dólares de los Estados Unidos de América. La parte adquirente, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de GLOBALMIND CONSULTORES CÍA. LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Edgar Octavio Ríos Pesantez	400	\$400	100%

CUARTA.- ACEPTACIÓN: el EDGAR OCTAVIO RÍOS PESANTEZ, acepta la presente transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. QUINTA.- CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es de ciento cuatro (104) dólares de los Estados Unidos de América. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Doctor Alexis Arguello G., portador de la



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

matrícula profesional número ocho mil seiscientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha (Mat. 8626 CAP), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR

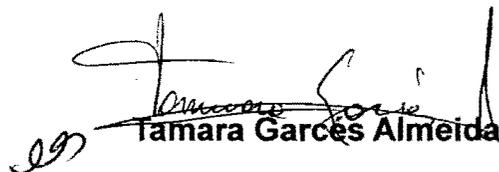

José Gabriel Martínez Rivadeneira
c.c. 1713094140





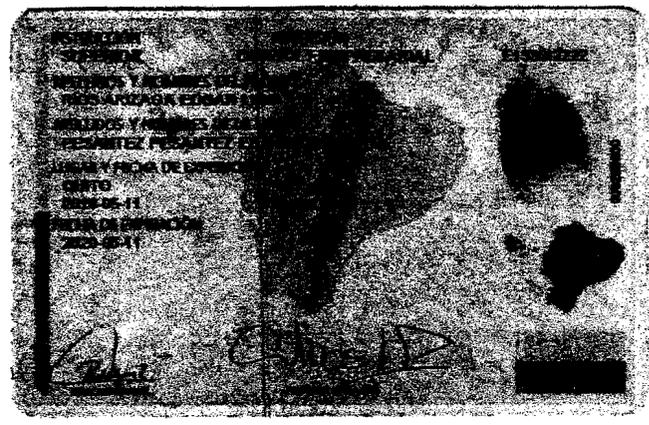
Edgar Octavio Ríos Pesantez
c.c. 0102652146



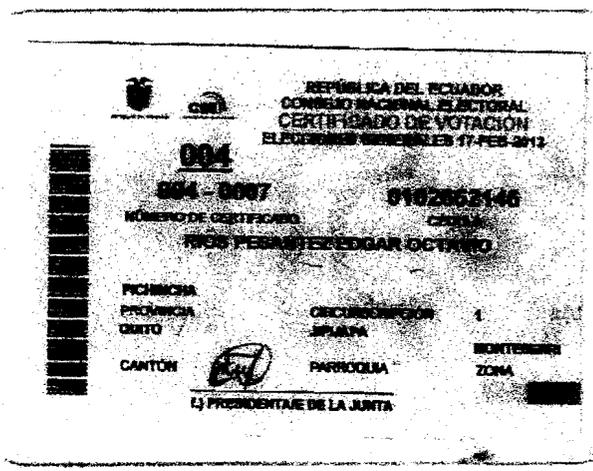

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

TGA
 NOTARIA SEXTA
 CANTON QUITO



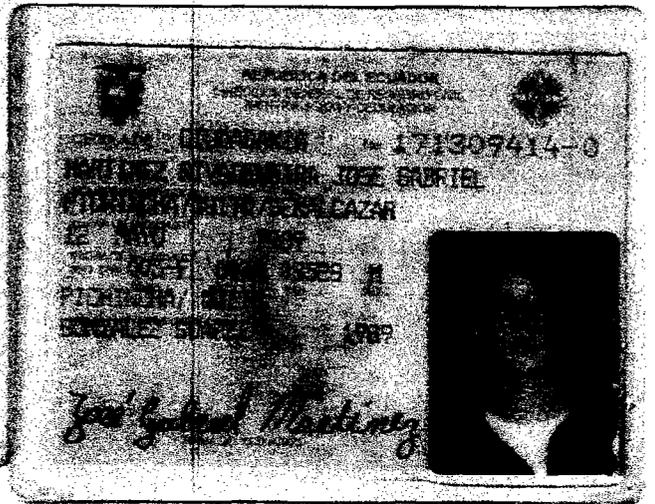
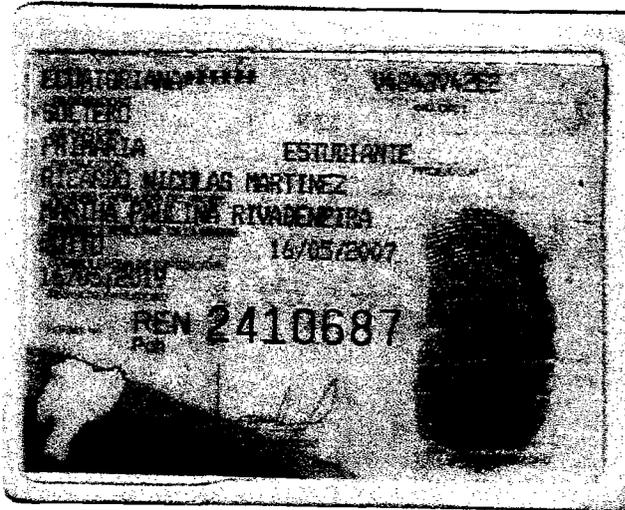
[Handwritten signature]



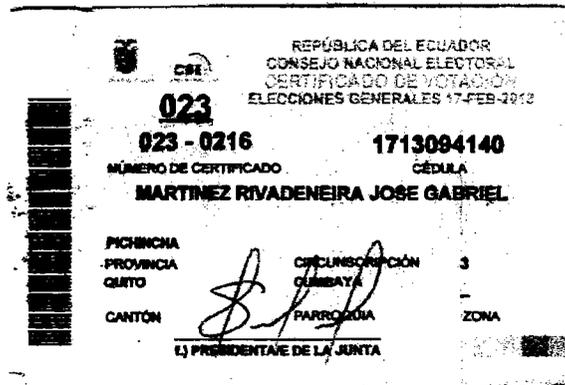
NOTARIA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: UNA hoja(s)

Quito a 21 ENE. 2014

TGA *[Signature]*
 MARIA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA - CANTON QUITO



José Gabriel Martínez



NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...UNA hoja(s)

Quito a 21 ENE. 2014.....

TGA *Tomás García Almeida*
TOMÁS GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA, CANTÓN QUITO



GlobalMind
consultores cia. ltda.



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE GLOBALMIND CONSULTORES CIA- LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 31 de Octubre del dos mil trece, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Río Coca 2027 y Av. Amazonas Edificio Droira, Penthouse de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de GLOBALMIND CONSULTORES CÍA LTDA., señores :

Edgar Octavio Ríos Pesantez, propietario de doscientas noventa y seis participaciones.

José Gabriel Martínez Rivadeneira, propietario de ciento cuatro participaciones.

Los socios nombrados en conjunto representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y acuerdan, por unanimidad constituirse en junta general extraordinaria universal de socios, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para resolver sobre el siguiente punto:

- Compra-venta de las participaciones pertenecientes al señor José Gabriel Martínez Rivadeneira.

Preside las sesión el señor Edgar Octavio Ríos Pesantez, Gerente de la Empresa y actúa como secretaria la señora Vivian Odette Gavilanes Véjar.

Por decisión personal, el señor José Gabriel Martínez Rivadeneira, socio de la empresa, legal tenedor de ciento cuatro participaciones, solicita la autorización de la junta para vender las participaciones de que es titular en la compañía a favor del Sr. Edgar Octavio Ríos Pesántez. Por los detalles de la negociación, los montos a cancelarse, los plazos y condiciones especiales, suscribirán el documento correspondiente entre el Sr. Ríos y el Sr. Martínez.

No encontrando impedimento alguno para que se perfeccione el punto referido en el párrafo anterior, la junta por unanimidad aprueba la propuesta presentada.



Habiéndose tratado el punto para que fue convocada la Junta, el señor Gerente dispone un receso para la elaboración de la presente acta, la que puesta en conocimiento de los asistentes es aprobada por unanimidad.

Siendo las doce horas, se levanta la sesión.

Edgar Octavio Ríos Pesantez
Socio- Gerente

Jose Gabriel Martínez Rivadeneira
Socio

Vivian Odette Gavilanes Véjar
Secretaría

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
...tercera... copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 21 ENE 2014



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

ZON DE MARGINACIÓN:- Al margen de la matriz de Constitución de la Compañía GLOBALMIND CONSULTORES CIA. LTDA., número 08113, celebrada ante mí, el 25 de noviembre del 2011, **TOMÉ NOTA** de la Escritura número 2014-17-01-06-P00234; Escritura Pública de Una Transferencia de Participaciones de una Compañía Limitada, otorgada por José Gabriel Martínez Rivadeneira a favor de Edgar Octavio Ríos Pesantez, autorizada el 21 de enero del 2014, por Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito.- Quito, a 26 de febrero del 2014.-



DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 20061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	288
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713094140	MARTINEZ RIVADENEIRA JOSE GABRIEL	Quito	CEDENTE	Soltero
0102652146	RIOS PESANTEZ EDGAR OCTAVIO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	TAMARA GARCES ALMEIDA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBALMIND CONSULTORES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 104 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4250 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE DICIEMBRE DE 2011, TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014


AB. MARCO LEÓN SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 GASPAR DE VILLAROEEL

